



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria 5ta

Cole Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

**AUMENTO DE CAPITAL
Y
REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL
QUE REALIZA LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES BELLAVISTA S.A. COTAVISTA**

CUANTÍA:

USA\$ 960,00

MT.

DI:

CC.

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del
16 Ecuador, hoy día viernes nueve de marzo del dos mil uno, ante mí,
17 Doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Distrito Metropolitano
18 de Quito, comparece: el señor Segundo Delfin Chamorro Paspuezan, a
19 nombre y en representación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
20 BELLAVISTA S.A. COTAVISTA, en su calidad de Gerente General y
21 representante legal, conforme consta del nombramiento que se
22 acompaña como documento habilitante.- El compareciente declara ser
23 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
24 domiciliado en la ciudad de El Angel, de paso por esta ciudad, hábil para
25 contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, y me dice que
26 eleve a escritura pública la minuta que me entrega y cuyo tenor literal y
27 que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
28 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el

1 aumento de capital y la reforma del estatuto social de la COMPAÑÍA DE
2 TRANSPORTES BELLAVISTA S.A. COTAVISTA, al tenor de las
3 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** El señor Segundo
4 Delfín Chamorro Paspuezan, ecuatoriano, casado, mayor de edad,
5 ejecutivo, domiciliado en la ciudad de El Angel, provincia de El Carchi, de
6 paso por ésta ciudad, a nombre y en representación de la COMPAÑÍA
7 DE TRANSPORTES BELLAVISTA S.A. COTAVISTA, en su calidad de
8 Gerente General y representante legal, conforme consta del
9 nombramiento que se acompaña como documento habilitante,
10 debidamente autorizado por la junta general de accionistas de la
11 compañía que representa.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno) La
12 **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES BELLAVISTA S.A. COTAVISTA**, se
13 constituyó por escritura pública otorgada el 10 de septiembre de 1997,
14 en la Notaría vigésima novena del Distrito Metropolitano de Quito, a
15 cargo del Dr. Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita en el
16 registro mercantil a cargo del Registrador de la propiedad del cantón
17 Espejo, el 26 de septiembre del mismo año; y, Dos) La junta general
18 extraordinaria de accionistas de la compañía, reunida el día catorce de
19 febrero del dos mil uno resolvió, por unanimidad, aumentar el capital y
20 reformar el estatuto social, en los términos, montos y condiciones que
21 constan de esta escritura pública.- **TERCERA.- AUMENTO DE**
22 **CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con estos
23 antecedentes, el señor Segundo Delfín Chamorro Paspuezan, en la
24 calidad que comparece, declara que, conforme a lo resuelto por la junta
25 general de accionistas de catorce de febrero del dos mil uno, **aumenta el**
26 **capital social** de la compañía a la suma de mil doscientos dólares de los
27 Estados Unidos de América (US\$1.200); esto es, un incremento neto de
28 novecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria 5ta



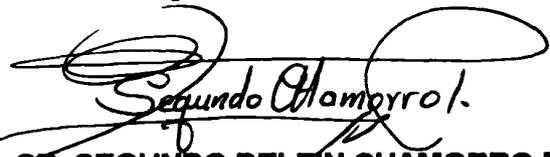
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador!

05

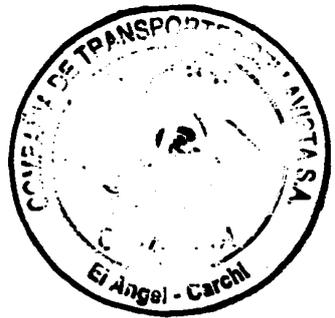
1 (US\$960), mediante la emisión de novecientos sesenta (960) acciones
 2 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América
 3 (US\$1) de valor cada una. El aumento de capital ha sido suscrito
 4 íntegramente por los accionistas de la compañía, a prorrata de su actual
 5 participación accionaria, y pagado, de conformidad con el cuadro de
 6 suscripción e integración de capital constante en el acta de la junta
 7 general de accionistas de catorce de febrero del dos mil uno, que se
 8 adjunta como documento habilitante. Como consecuencia del aumento
 9 de capital, reforma el artículo quinto del estatuto social, para que en
 10 adelante, diga así: "Artículo Quinto.- CAPITAL SOCIAL: El capital social
 11 de la compañía es de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos
 12 de América (US\$1.200), dividido en mil doscientas (1.200) acciones
 13 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América
 14 (US\$1) cada una."- CUARTA.- DECLARACIONES: El señor Segundo
 15 Delfín Chamorro Paspuezan, bajo juramento, declara que la compañía
 16 que representa está sujeta a control parcial de la Superintendencia de
 17 Compañías, que todos los accionistas que han suscrito el presente
 18 aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana y que la suscripción
 19 e integración de capital se ha efectuado de conformidad con el cuadro
 20 constante en el acta de la junta general de accionistas que se agrega
 21 como documento habilitante.- QUINTA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA:
 22 El compareciente autoriza al doctor Mauricio Semanate Alvear para
 23 que lleve a cabo todos los trámites legales necesarios para que el
 24 aumento de capital y reforma del estatuto social quede perfeccionado
 25 e inscrito, inclusive la facultad para solicitar a la Superintendencia de
 26 Compañías la aprobación de este acto societario.- Usted, Señor
 27 Notario, se servirá agregar los documentos habilitantes indicados, así
 28 como las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez

Ref

1 de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada
2 por el doctor Mauricio Semanate Alvear, abogado, con matrícula
3 profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número tres mil ciento
4 veintisiete, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus
5 partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario,
6 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

7
8 

9 **SR. SEGUNDO DELFIN CHAMORRO PASPUEZAN**
10 C.I. # 0400532974



11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

El Angel, 14 de febrero del 2001

Notaría Sta



Señor
Segundo Delfin Chamorro Paspuezan
Presente

De mi consideración:

La junta general universal de accionistas de **COMPAÑIA DE TRANSPORTES BELLAVISTA S.A. COTAVISTA**, celebrada el día de hoy, 14 de febrero del 2001, resolvió, por unanimidad, reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de tres años, con todas las obligaciones y deberes que la Ley y los estatutos le confieren.

En el desempeño de estas funciones, usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

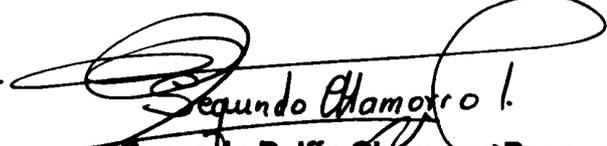
La **COMPAÑIA DE TRANSPORTES BELLAVISTA S.A. COTAVISTA**, se constituyó por escritura pública otorgada el 10 de septiembre de 1997, en la Notaría vigésima novena del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo del Dr. Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita en el registro mercantil a cargo del Registrador de la propiedad del cantón Espejo, el 26 de septiembre del mismo año.

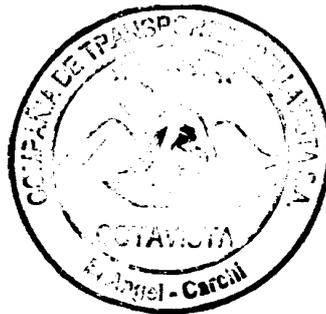
Le auguro toda clase de éxitos en su gestión.

Atentamente,


Hugo Antonio Flores Mayanquer
PRESIDENTE

RAZÓN DE ACEPTACIÓN.- En esta misma fecha, acepto el cargo.-


Segundo Delfin Chamorro Paspuezan
C.I. # 040053297-4



NOTARIA PÚBLICA DEL
CANTÓN ESPEJO

Calle Bolívar No. 07-540
Telf. 977-205
EL ANGEL CARCHI

Señor
Segundo Delfin Chamorro Paspuezan
Presidente

RAZÓN: En esta fecha, en una sola foja útil en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo. Protocolizo el nombramiento y posesion de la función de **GERENTE**, de la **COMPANIA DE TRANSPORTES BELLAVISTA S.A. COTAVISTA**, a favor del señor **SEGUNDO DELFIN CHAMORRO PASPUEZAN**. La cuantía es indeterminada.

El Angel, a 20 de Febrero del 2007

Ldo. Héctor Polibio Vera
NOTARIO PUBLICO
DEL CANTON ESPEJO

EY Notario.



SE OTORGO ANTE MI, Y, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, debidamente signada, **firmada** en el mismo lugar y fecha de su Protocolización.

El Notario

W
Ldo. Héctor Polibio Vera
NOTARIO PUBLICO
DEL CANTON ESPEJO

Segundo Delfin Chamorro Paspuezan
C.I. # 04002327



Luis Humberto Navas D. - Ecuador

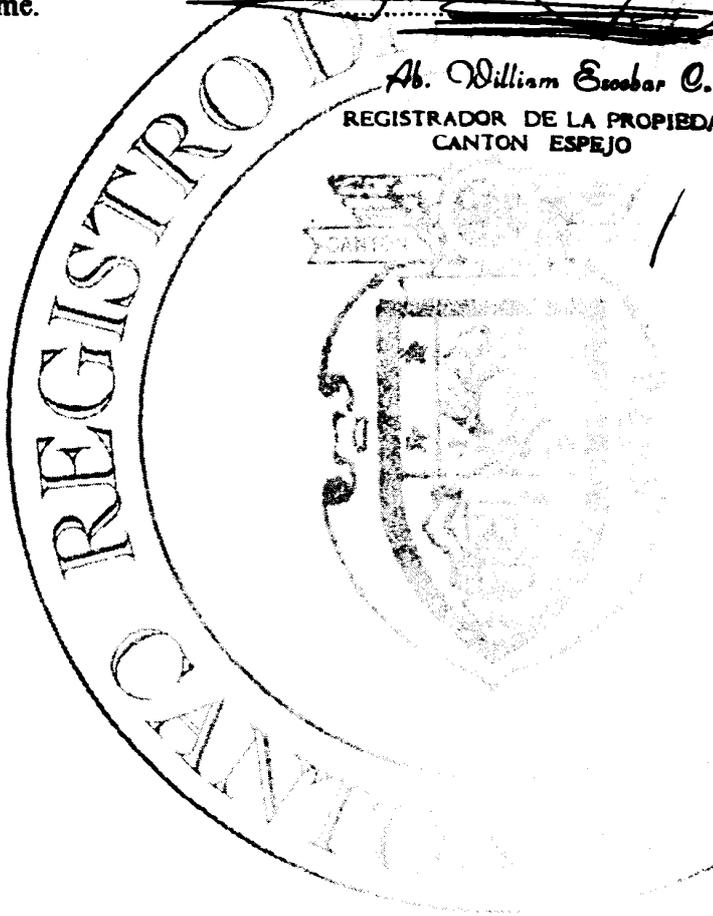
RAZON: EN ESTA FECHA SE INSCRIBE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA BELLAVISTA S.A. COTAVISTA, CONSTANTE EN EL FOLIO 011, BAJO LA PARTIDA NUMERO 004, DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESPEJO Y ANOTADA CON EL NUMERO 113, DEL REPERTORIO DE INSCRIPCIONES DEL AÑO EN CURSO.

El Angel, 22 de febrero del 2001

Ab. William Escobar C.

WE/me.

Ab. William Escobar C.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON ESPEJO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA DE TRANSPORTES BELLAVISTA S.A. COTAVISTA,
CELEBRADA EL 14 DE FEBRERO DEL 2001.-**

En la ciudad de En Angel, cabecera cantonal del cantón Espejo, Provincia del Carchi, República del Ecuador, a los catorce días del mes de febrero del dos mil uno, a las diecisiete horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Esmeraldas y Salinas, Sindicato de Choferes Profesionales de Espejo, se reúnen los accionistas, en junta general universal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías.

Por secretaría se certifica la presencia de todo el capital social pagado, de la siguiente forma:

Nombre de los accionistas:	Capital social pagado:
Segundo Delfín Chamorro Paspuezan	USA\$ 40.00
Olger Patricio Pérez Mayanquer	USA\$ 40.00
Luis Facundo Bracho Cifuentes	USA\$ 40.00
Segundo Jaime Flores Pérez	USA\$ 40.00
Hugo Antonio Flores Mayanquer	USA\$ 40.00
Milton Bladimir Flores Mayanquer	USA\$ 40.00
TOTALES:	USA\$240.00 = 100%

Los accionistas presentes, que representan el cien por ciento (100%) del capital social pagado de la compañía, aceptan, por unanimidad, reunirse en junta general universal, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Designación de nuevos administradores;
2. Aumento del capital social;
3. Resolución sobre el valor nominal de las acciones; y,
4. reforma del estatuto social.

Preside la reunión el señor Luis Bracho Cifuentes, presidente de la compañía. Actúa en secretaría el señor Segundo Chamorro Paspuezan, gerente general y representante legal.-

Debidamente instalada la reunión, el Presidente somete a consideración de la asamblea el primer punto del orden del día:

1.- Designación de nuevos administradores:

Una vez nominados los candidatos y efectuada la votación correspondiente, la junta general resuelve, por unanimidad, reelegir al señor Segundo D. Chamorro Paspuezan como



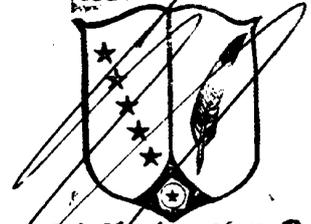
Notario Público
Quito - Ecuador

Gerente General y representante legal de la compañía, por el período estatutario de tres años. De igual manera, por unanimidad, la junta general designa como Presidente de la compañía al señor Hugo Antonio Flores Mayanquer, también por el período estatutario de tres años. Se autoriza para que Presidente y secretario extiendan los nombramientos correspondientes. La junta general resuelve, por unanimidad, postergar para una próxima reunión, la designación de los miembros del directorio.

2.- Aumento de capital social:

Toma la palabra el señor Segundo Chamorro y manifiesta que, como es de conocimiento de todos, la compañía debe aumentar su capital social, pues de lo contrario estaría en una de las causales de disolución previstas en la Ley de Compañías. Propone que se aumente el capital social a la suma de mil doscientos dólares Usa (US\$1.200); esto es, un incremento neto de novecientos sesenta dólares Usa (US\$960), mediante la emisión de novecientos sesenta (960) acciones ordinarias y nominativas de un dólar Usa (US\$1) de valor nominal cada una. El aumento del capital sería suscrito por los accionistas de la compañía a prorrata de su actual participación accionaria. Solicita a los presentes se pronuncien sobre el particular. Luego de algunas deliberaciones, la junta general resuelve, por unanimidad: aumentar el capital social de la compañía, a la suma de un mil doscientos dólares Usa (US\$1.200); es decir, un incremento neto de novecientos sesenta dólares Usa (US\$960), mediante la emisión de novecientos sesenta (960) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1), de valor cada una. El aumento de capital es suscrito por los accionistas de la compañía, a prorrata de su actual participación accionaria y pagado, una parte, en numerario; y, otra, que será cancelada en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de la escritura pública de aumento de capital en el Registro Mercantil, todo de conformidad con el siguiente cuadro de suscripción e integración de capital, cuyas cantidades se expresan en dólares de los Estados Unidos de América:

Nombre de los accionistas	Capital actual	Suscribe en el aumento	Paga en numerario	A cancelar en el plazo de un año	Capital luego del aumento	Número de Acciones
Segundo D. Chamorro Paspuezan	40.00	160.00	80.00	80.00	200.00	200
Olger Patricio Pérez Mayanquer	40.00	160.00	80.00	80.00	200.00	200
Luis Facundo Bracho Cifuentes	40.00	160.00	80.00	80.00	200.00	200
Segundo Jaime Flores Pérez	40.00	160.00	80.00	80.00	200.00	200
Hugo Antonio Flores Mayanquer	40.00	160.00	80.00	80.00	200.00	200
Milton Bladimir Flores Mayanquer	40.00	160.00	80.00	80.00	200.00	200
Totales	240.00	960.00	480.00	480.00	1200.00	1.200



Luis Humberto Navas D. Ecuador

3.- Resolución sobre el valor nominal de las acciones:

La junta general resuelve, por unanimidad, que las acciones emitidas con anterioridad por la compañía, de un mil sucres de valor cada una, sean anuladas y, en su lugar, se emitan nuevas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una, que serán entregadas a los accionistas según les corresponda.

09

4.- Reforma del Estatuto social:

Como consecuencia de las resoluciones adoptadas por la junta general, se reforma el artículo quinto del estatuto social, para que en adelante, diga así:

"Artículo Quinto.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.200), dividido en mil doscientas (1.200) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una."

Finalmente, se autoriza para que el gerente general y representante legal de la compañía, lleve adelante los trámites legales necesarios para que las resoluciones adoptadas por la junta general queden perfeccionadas e inscritas.

Por no tener otros asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los accionistas, quienes para constancia firman, por tratarse de una junta general universal.

Se levanta la reunión a las dieciocho horas del mismo día.

[Signature]

Olger Patricio Pérez Mayanquer

[Signature]
Segundo Jaime Flores Pérez

[Signature]

Hugo Antonio Flores Mayanquer

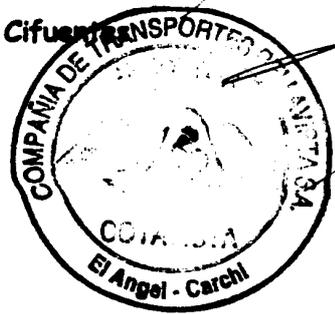
[Signature]
Milton Bladimir Flores Mayanquer

[Signature]

Luis Facundo Brachó Cifuentes
PRESIDENTE

[Signature]
Segundo Mamorro I.

Segundo Delfin Chantro Pespuezan
GERENTE GRAL - SECRETARIO



CIUDADANIA 040053297-4
CHAMORRO PASPUEZAN SEGUNDO DELFIN
01 JULIO 1.957
CARCHI/ESPEJO/LA LIBERTAD
01 2 130 0027
CARCHI/ ESPEJO
EL ANGEL 57

Segundo Chamorro D.



ECUATORIANA
SOLTENO
PRINARIA CNDFER PROFESIONAL
JULIO CHAMORRO
CARNEN PASPUEZAN
TULCAN 13-10-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

V2342V2222

1.884027

Segundo Chamorro D.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0002-128
040053297-4
CHAMORRO PASPUEZAN SEGUNDO DE
CARCHI ESPEJO
LA LIBERTAD

Segundo Chamorro D.

Se otorgó ante mi; y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**
DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE TRANSPORTES
BELLAVISTA SOCIEDAD ANONIMA COTAVISTA, sellada y firmada en Quito, a
veinte y dos de marzo del dos mil uno.-

EL NOTARIO

Notaría 5ta



Dr. Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

[Handwritten signature]

RA-

ZON: Mediante Resolución No.01.Q.II.3859, dictada por la Superintendencia de Compañías el 31 de julio del 2001, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES BELLAVISTA S.A. -COTAVISTA" otorgada en la Notaría Quinta del Cantón Quito, el 09 de marzo del 2001.- Tome nota de este particular al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la referida compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo el 10 de septiembre de 1997.- Quito, 03 de agosto del año 2001.

all
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA
QUINTA

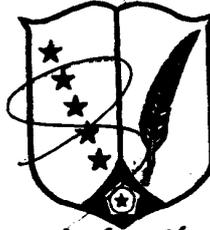
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

11

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Mediante Resolución No.01.Q.IJ.3859, dictada por el señor Director del Departamento Jurídico de Compañías, de la Superintendencia de Compañías el 31 de julio del 2001, se aprueba la presente Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía " COMPAÑIA DE TRANSPORTES BELLAVISTA S.A. COTAVISTA ". otorgada ante mí, y de lo cual tomé nota al margen de la respectiva matriz celebrada el 9 de marzo del año 2001.-
Quito, a 13 de agosto del año 2001.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA *Luis Humberto Navas D.*
Quito - Ecuador
NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

GRA.

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 3 8 5 9

EDUARDO GUZMÁN RUEDA
DIRECTOR DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑIAS

12

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES BELLAVISTA S.A. COTAVISTA otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de marzo del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.3450 de 30 de julio del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.01063 de 24 de mayo del 2001 y ADM.01099 de 23 de julio del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES BELLAVISTA S.A. COTAVISTA en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en El Angel, cantón Espejo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Espejo en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 31 de julio del 2001.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda

ANC/ACP
EXP.85602

RAZON: EN ESTA FECHA SE INSCRIBE UN AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CONSTANTE EN LOS FOLIOS DEL 043 AL 046, BAJO LA PARTIDA NUMERO 009 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESPEJO Y ANOTADA CON EL NUMERO 566, DEL REPERTORIO DE INSCRIPCIONES DEL AÑO EN CURSO.

El Angel, 17 de agosto del 2001



Ab. William Escobar

Ab. William Escobar

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON ESPEJO

RAZON: EN ESTA FECHA SE INSCRIBE UN AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CONSTANTE EN LOS FOLIOS DEL 043 AL 046. BAJO LA PARTIDA NUMERO 009 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESPEJO Y ANOTADA CON EL NUMERO 566, DEL REPERTORIO DE INSCRIPCIONES DEL AÑO EN CURSO.

El Angel, 17 de agosto del 2001



Ab. W. Muñoz Escobar
Ab. Quiroga Escobar
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON ESPEJO